

**TERMINOS Y CONDICIONES
DESCUENTOS POR PAGO DE CONTADO**

1. Objetivo de la Política

Esta política tiene como finalidad establecer las condiciones aplicables al denominado beneficio, el cual tendrá lugar con ocasión a la compra de unidades inmobiliarias de los proyectos determinados por la Constructora. La promoción ofrece la posibilidad de ganar beneficios de descuento por realizar el pago de contado de las unidades inmobiliarias adquiridas con la constructora. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación total de la dinámica, términos y condiciones.

2. Requisitos de Participación

Podrán participar en la promoción, todas aquellas personas naturales¹ y jurídicas² que adquieran³ una unidad inmobiliaria⁴ y realicen el pago correspondiente en modalidad de contado. De igual forma, todas las personas que sin hacer un pago del 100%, si realicen un pago superior al 10% del total del inmueble.

3. Beneficio y procedimiento

El descuento aplicable será de un porcentaje sobre el valor total del inmueble y se reflejará en el valor final a pagar. Los descuentos se exponen al final del presente documento.

El cliente deberá notificar a la Constructora la modalidad de pago elegida para la aplicación del descuento, así como la fecha en la que se efectuará dicho pago. La Constructora, en consecuencia, aplicará el descuento sobre el valor total del inmueble y emitirá constancia en donde se refleje el precio con el descuento aplicado, la cual será entregada al cliente junto con el contrato de compraventa. Sin embargo, si el cliente, habiendo manifestado su intención de realizar el pago de contado, no cumple con dicha modalidad, el beneficio del descuento se eliminará automáticamente.

¹ Mayores de 18 años.

² Su participación estará a cargo del respectivo representante legal o la persona que haya sido designada, autorizada o apoderada para llevar a cabo el acto jurídico pertinente

³Se entenderá adquirida la unidad inmobiliaria cuando se haya realizado efectivamente la compra o formalizado la separación de la misma con el pago correspondiente al monto de la separación y la firma del documento de Separación.

⁴ Nuevos compradores de los proyectos dentro del plazo de la promoción. No aplica para futuros enajenantes.

4. Limitaciones y Exclusiones

La promoción no será aplicable en los siguientes casos:

- Compras realizadas fuera del periodo de vigencia de la promoción.
- Inmuebles que no formen parte de la oferta de promoción especificada por La Constructora.

5. Vigencia del beneficio

La promoción de descuento estará vigente durante un periodo de seis meses (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente política.

6. Modificaciones a la Política

La empresa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta promoción en cualquier momento, sin previo aviso, siempre que tales cambios no afecten los derechos ya adquiridos por los clientes que hayan cumplido con los requisitos expuestos.

7. Aceptación de Términos

La participación en la promoción implica la aceptación plena y sin reservas de todas las condiciones establecidas en esta política. Cualquier intento de manipular o alterar las condiciones del giro será considerado una violación de las reglas, y resultará en la descalificación automática del participante.

8. Política de privacidad:

En la Constructora MMVR S.A.S valoramos y respetamos la privacidad de nuestros clientes. Al participar en nuestras promociones, acepta usted las prácticas descritas a continuación:

Cuando un cliente participa en nuestras promociones, podemos recopilar la siguiente información personal:

- Información de Contacto: nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono, dirección física.
- Información Demográfica: edad, género, preferencias etc.
- Datos de Participación: información sobre tu participación en promociones específicas, incluidas respuestas a encuestas, beneficios recibidos entre otros.

La información recopilada puede ser utilizada para los siguientes propósitos:

Agosto de 2024

- Administrar la Promoción: para registrar tu participación, verificar la elegibilidad, seleccionar ganadores, y entregar premios.
- Comunicaciones de Marketing: para enviarte información sobre otras promociones, ofertas especiales, y productos o servicios que puedan interesarte, siempre que haya dado su consentimiento para recibir dichas comunicaciones.
- Mejorar Nuestros Servicios: para analizar la efectividad de nuestras promociones y mejorar nuestros productos y servicios.

Por tal razón, nos comprometemos a proteger su información personal mediante medidas de seguridad físicas, electrónicas y administrativas adecuadas. Solo el personal autorizado tendrá acceso a la información personal y estarán obligados a mantener la confidencialidad de la misma.

Así mismo, no compartimos, vendemos ni alquilamos su información personal a terceros sin su consentimiento, salvo en los siguientes casos:

- Proveedores de Servicios: Podemos compartir tu información con proveedores de servicios que nos ayudan a administrar las promociones, como plataformas de sorteos, servicios de mensajería, o procesadores de datos, siempre bajo estrictas obligaciones de confidencialidad.
- Cumplimiento Legal: Si es requerido por ley, o en respuesta a un proceso legal, podemos divulgar tu información personal.

Usted tiene derecho a acceder, corregir o solicitar la eliminación de su información personal en cualquier momento. También puede optar por no recibir futuras comunicaciones de marketing contactándonos a través de los canales indicados en esta política.

Nos reservamos el derecho de modificar esta Política de Privacidad en cualquier momento. Le notificaremos sobre cualquier cambio significativo mediante la actualización de la fecha en la parte superior de esta política o a través de otros medios adecuados.

9. Cálculo del descuento.

Para el pago total de la unidad, el descuento será el equivalente al ((Valor total de la unidad-(descuentos adicionales o/y bonos + valor de la separación))*el porcentaje autorizado). En el pago total o parcial de la cuota inicial o del inmueble, el descuento será equivalente al valor que el cliente quiere pagar por adelantado por el porcentaje autorizado. No se tendrá en cuenta el valor de la separación ni el valor de los bonos y/o descuentos en el calculo del valor que el cliente pagará por adelantado.

Proyecto	Porcentaje autorizado
TT T3	1,80%

Agosto de 2024

OCCE	3,80%
GT122	3,60%
TDP T1	3,80%
TDP T2	5,70%
TDP T3	8,20%
AVH T1	6,40%
AVH T2	5,70%
TRYP	8,10%
PRADO	8,60%